

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2651423****EXTRACTO
JUZGADO DE LETRAS DE YUNGAY**

Por sentencia de fecha 4 de marzo de 2025, rectificada y ejecutoriada en autos Rol N° V-10-2023 del Juzgado de Letras de Yungay, se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “AAKTEI 2” con una superficie de 100 hectáreas en favor de EMPRESA ELÉCTRICA CIPRÉS SPA. El pedimento minero fue presentado por Fernando Olave Soto, chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad número 7.005.581-3, Rafael Cabello Sir, chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad número 7.821.460-0, en representación de EMPRESA ELÉCTRICA CIPRÉS SPA, rol único tributario 77.136.411-K, sociedad por acciones chilena, giro proyecto solares, todos con domicilio en Bucarest 150, of 601, Providencia; dicha presentación se efectuó el 22 de febrero de 2023 e inscrita en el Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Yungay, a fojas 39 N°19, correspondiente al año 2023. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) y de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son los siguientes:

VERTICE	NORTE (m.)	ESTE (m.)
P.M.	5.888.970,00	260.186,00
V 1	5.889.470,00	259.686,00
V 2	5.889.470,00	260.686,00
V 3	5.888.470,00	260.686,00
V 4	5.888.470,00	259.686,00

Este extracto se publica de acuerdo, con lo dispuesto en el Artículo 90 del Código de Minería.
ERNESTO QUIJON ARAVENA MINISTRO DE FE JUZGADO DE LETRAS DE YUNGAY.
Ernesto Segundo Quijón Aravena Secretario PJUD Veinte de mayo de dos mil veinticinco 12:29
UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>. Código: VLXQXULSVNQ.

CVE 2651423Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl